



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN: INGRESOS Y FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN  
DEPARTAMENTO: REVISIONES DE GABINETE

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Datos Generales	
Contribuyente:	Procesos y Manufacturas Técnicas, S.A. de C.V.
R.F.C.:	PMT-980912-HAA
Domicilio Fiscal:	Calle Iturbide Oriente Número 18 Int. 11 Col. Centro, Chiautempan, Tlax., C.P. 90800
Número de Orden:	GAD2900076/10
Número de Oficio:	S.F. 2010-XI-076-GAD
Fecha del Oficio:	03 de Noviembre de 2010
Expediente:	PMT-980912-HAA

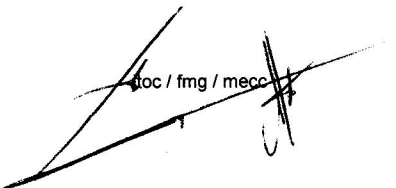
En la población de San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, siendo las 09:00 horas del día 27 de Septiembre de 2011, se hace constar que en virtud de que en el domicilio de la contribuyente **Procesos y Manufacturas Técnicas, S.A. de C.V.**, no ha sido posible localizar a persona alguna para llevar a cabo la notificación del oficio número S.F. 2011-IX-1902 de fecha 15 de Septiembre de 2011 girado por el Lic. Roberto Armas Arámburu, Director de Ingresos y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala a la contribuyente **Procesos y Manufacturas Técnicas, S.A. de C.V.**, en el cual se impone la multa que se indica; ésta Autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el siguiente oficio:

- Oficio número S.F. 2011-IX-1902 de fecha 15 de Septiembre de 2011, en el que se impone la multa que se indica.

Colocándose el citado oficio durante quince días en los Estrados de esta Dirección de Ingresos y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala ubicada en Calle Guerrero Número 5, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala en su caso en la página electrónica [www.tlaxcala.gob.mx/finanzas/subdireccion\\_fiscalizacion/index.html](http://www.tlaxcala.gob.mx/finanzas/subdireccion_fiscalizacion/index.html) de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala,

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA  
DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN.

  
LIC. ROBERTO ARMAS ARÁMBURU

  
doc / fmg / mecc